



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 OCT 2012

VISTO: El Expediente N° 210/2012, Letra TCP VL, caratulado: "S/ COMODATO TERMINALES SUNRAY SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA PROVINCIA Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: IT N° 1286/2012, el área Informática y Comunicaciones informa que debido al ingreso de nuevo personal al organismo, el cual ha superado la previsión del equipamiento para los puestos de trabajos y teniendo en cuenta que la gestión que se está realizando para la adquisición de los mismos puede llegar a demorar entre 60 y 90 días hasta su entrega, se solicite en préstamo a la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Provincia, en caso de que dispongan de SEIS (6) terminales Sunrays que no tengan uso.

Que mediante Nota Letra: T.C.P.-PRES. N° 1532/12, se solicitó en calidad de préstamo SEIS (6) terminales Sunrays por el término de CUATRO (4) meses.

Que mediante Nota Letra: S.I.T. N° 1916/12 el Secretario de Informática y Telecomunicaciones de la Provincia de Tierra del Fuego eleva adjunto a la misma el contrato de Comodato a suscribir.

Que con fecha 25 de septiembre de 2012 se suscribió el Contrato de Comodato de equipos de Computación entre la Secretaria de Informática y Telecomunicaciones y el Tribunal de Cuentas, registrado bajo el N° 34 del organismo, por la entrega en forma gratuita de SEIS (6) terminales Sunray3, para que sean usadas en el desarrollo exclusivo de las actividades relacionadas con el Tribunal, por el plazo de CUATRO (4) meses, renovable por igual plazo previo acuerdo entre las partes.

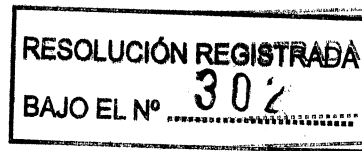
Que por todo lo expuesto corresponde ratificar en todos sus términos el Contrato de Comodato de Equipos de Computación N° 34 del registro del Tribunal de Cuentas.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

según lo establecen los Art. 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

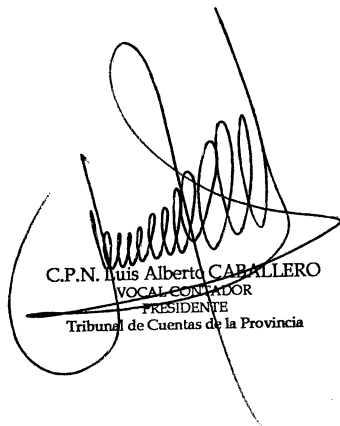
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Comodato de Equipos de Computación N° 34 del registro del Tribunal de Cuentas. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 302 /2012.-




C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL COMISARIO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia